



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ FORERO
RADICACION: 2022-00175

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

- I. Se **RECONOCE** a los señores FRANKLIN ESTIVEN GONZÁLEZ CASTILLO y MAIRENE ESPERANZA GONZÁLEZ CASTILLO como herederos del causante JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ FORERO, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- II. Se **RECONOCE** a la señora MARÍA DEL TRANSITO CASTILLO GONZÁLEZ, como cónyuge supérstite del causante JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ FORERO, quien opta por gananciales.
- III. Se reconoce personería al abogado PLINIO ALARCÓN BUITRAGO para que actúe como apoderado judicial de los señores FRANKLIN ESTIVEN GONZÁLEZ CASTILLO, MAIRENE ESPERANZA GONZÁLEZ CASTILLO y MARÍA DEL TRANSITO CASTILLO GONZÁLEZ, conforme a los poderes allegados al expediente.

De acuerdo al memorial allegado el 14 de septiembre de 2022, acéptese la sustitución de poder realizada por el apoderado PLINIO ALARCÓN BUITRAGO, a la abogada CLAUDIA CONSUELO LEAL PARRA, en los términos y para los fines descritos en el memorial en mención.
- IV. Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación de los demandados FRANKLIN ESTIVEN GONZÁLEZ CASTILLO, MAIRENE ESPERANZA GONZÁLEZ CASTILLO y MARÍA DEL TRANSITO CASTILLO GONZÁLEZ, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.
- V. Téngase por agregada la contestación de la demanda, aportada el 20 de octubre de la presente anualidad, por los señores FRANKLIN ESTIVEN GONZÁLEZ CASTILLO, MAIRENE ESPERANZA GONZÁLEZ CASTILLO y MARÍA DEL TRANSITO CASTILLO GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

